

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 6

VIEDMA  
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Correo  
Argentino

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

Reunión VI

5ta. Sesión Ordinaria

7 de junio de 1974

10º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Don JUSTO ESTELO RAMIREZ

Secretarios: Señores EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

**Diputados presentes:**

AGÜERO, Hugo Edgardo  
CARDOZO, Fernando  
DUCAS, Rodolfo Hugo  
ECHARREN, Edgar Nelson  
ESPECHE, Edmundo Aquiles  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Ramón Pedro  
GIMENEZ, Jacinto  
LAPUENTE, Osvaldo  
OSAN, Héctor Oscar  
PAOLINI, Hugo Mario

RAMASCO, Hugo Alberto  
RAMIREZ, Justo Estelo  
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica  
ROA, Luciano Ricardo  
SANCHEZ, Juan José  
SCATENA, Dante Alighieri  
SICARDI, Ramón Ademar

**Ausentes:**

GARRIDO, Antonio  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
VOLONTERI, Carlos Arturo  
WUCUSICH, Amadeo

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION VI

7 de junio de 1974.

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION .....	215	III — PRESENTACION DE PRO- YECTOS .....	217
2 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Hugo Edgardo Agüero .....	215	a) De ley, de los señores diputados Osán Héctor y otros, prohibiendo la participación en Juegos de Ca- sinos, a empleados de la adminis- tración pública .....	217
3 — MANIFESTACIONES. Del señor di- putado Lapuente referidas a la incor- poración del señor diputado Fer- nández .....	215	b) De ley, de los señores diputados Osán y otros, eximiendo a las coo- perativas del pago de honorarios por escrituras hipotecarias que se gestionan ante la Escribanía Ma- yor de Gobierno .....	217
4 — ASUNTOS ENTRADOS .....	215	c) De ley, de los señores diputados Sicardi y otros, por el que se pla- nifica la erradicación de basurales ubicados en la zona nordeste de la ciudad de General Roca .....	217-218
I — COMUNICACIONES OFICIA- LES .....	215	d) De resolución, de los señores di- putados Sicardi y otros, gestionan- do la instalación de un Destaca- mento Policial en el Barrio Tiro Federal de General Roca .....	218-219
II — DESPACHOS DE COMISION .	215	e) De resolución, de los señores dipu- tados Ramasco y otros, por el que se solicita la derogación en el calendario escolar de la conmemo- ración de las fechas 26 de julio y 17 de octubre .....	219
— De Asuntos Económicos, en el pro- yecto de resolución, que gestiona la provisión de agua potable domicilia- ria para el Barrio Tiro Federal de General Roca .....	215	f) De resolución, de los señores di- putados Ramasco y otros, por el que se gestiona un servicio de transporte colectivo durante todo el año entre Viedma y Balneario El Cóndor .....	219
— De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que faculta la cons- trucción de un Refugio Peatonal a la entrada de la localidad Lorenzo Win- ter .....	215	g) De resolución, de los señores di- putados Ramasco y otros, por el que se gestiona la instalación de un servicio telefónico domiciliario en el "Balneario El Cóndor" ....	220
— De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que faculta la cons- trucción de un Refugio Peatonal en Estación Palacios .....	215-216	h) De resolución, de los señores di- putados Echarren y otros, por el que se gestiona ante el Ministerio de Economía de la Nación, la de-	
— De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que faculta la cons- trucción de un Refugio Peatonal en O'Connor .....	216		
— De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que faculta la cons- trucción de un Refugio Peatonal en San Javier .....	216		
— De Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Mer- cedes Heredia Vda. de López .....	216		
— De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que incrementa par- tidas para concurrir en ayuda eco- nómica de las municipalidades .....	216-217		

- |   |           |  |           |
|---|-----------|--|-----------|
| rogación de la resolución 493/74, referida al aumento del canon de riego .....  | 220       | 15 — MOCION. De sobre tablas, formulada por la señora diputada Riveira de Ayala, para el proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Mercedes Heredia Vda. de López. Se aprueba ..... | 230-231   |
| i) De resolución, de los señores diputados Echarren y otros, otorgando a la municipalidad de Viedma, un subsidio para ampliación de la red de agua potable .....  | 220-221   | 16 — ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se gestiona la provisión de agua potable al Barrio Tiro Federal de General Roca. Se aprueba .....                   | 231       |
| 5 — HOMENAJES. Al Día del Periodista, propuesto por el señor diputado Paolini .....   | 221       | 17 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Mercedes Heredia viuda de López. Se aprueba .....   | 231       |
| 6 — FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Echarren al proyecto de resolución que otorga un subsidio a la municipalidad para ampliar la red de agua potable ....   | 221-222   | 18 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de utilidad pública tierras ubicadas en la zona de Cinco Saltos .....  | 231 a 235 |
| 7 — FUNDAMENTACION. Del señor diputado Sicardi, al proyecto de resolución que gestiona un destacamento policial en Barrio Tiro Federal de General Roca .....  | 222       | 19 — CUARTO INTERMEDIO .....   | 235       |
| 8 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Agüero, al proyecto de resolución referido al aumento del canon de riego .....  | 222 a 225 | 20 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que declara de utilidad pública tierras ubicadas en la zona de Cinco Saltos .....   | 235       |
| 9 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Ramasco, sobre un mapa de Río Negro impreso por el Automóvil Club Argentino y el señor diputado Agüero sobre el proyecto referido a suplemento de sueldo para docentes              | 225-227   | 21 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se transfiere al Obispado de Viedma un lote de Sierra Grande .....  | 235-236   |
| 10 — CUARTO INTERMEDIO .....  | 227       | 22 — CUARTO INTERMEDIO .....   | 236       |
| 11 — CONTINUA LA SESION .....   | 227       | 23 — CONTINUA LA SESION .....  | 236-237   |
| 12 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Sicardi, para el proyecto de resolución que gestiona el agua potable para el Barrio Tiro Federal de General Roca. Se aprueba                                  | 227-228   | 24 — CUARTO INTERMEDIO .....   | 237       |
| 13 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Echarren, para el proyecto de resolución que otorga un subsidio a la municipalidad de Viedma para ampliación de la red de agua potable. Resulta rechazada ... | 228 a 230 | 25 — CONTINUA LA SESION Se aprueba el proyecto de ley que transfiere al Obispado de Viedma un lote de Sierra Grande .....  | 237       |
| 14 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Agüero, para el proyecto de resolución que gestiona la derogación de la resolución 493/74, aumento canon de riego. Se rechaza                                 | 230       | 26 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de utilidad pública tierras de Chelforó. Se aprueba ....   | 237-238   |
|   |           | 27 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la ley 923, bonificación por vivienda para el personal superior del Poder Judicial. Se aprueba .....                                    | 238-239   |
|   |           | 28 — MOCION. De reconsideración, formulada por el señor diputado Ducás, para el proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Mercedes Heredia Vda. de López. Se rechaza ..             | 239       |
|   |           | 29 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .....   | 239-240   |

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a siete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

-- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Con la presencia de dieciocho señores diputados, se inicia la sesión.

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde al señor diputado Agüero izar la bandera en el mástil del recinto.

Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

— Así se hace. (Aplausos).

3

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Este bloque reitera que nuestra presencia no convalida la del señor diputado Fernández.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se va a dar lectura a los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del señor diputado López Alfonsín, comunicando imposibilidad asistir sesión de la fecha por razones de salud.

— Al archivo.

— Del doctor Jorge C. Hechem, solicitando contestar "in voce", el pedido de informes formulado al Poder Ejecutivo sobre la marcha de Textiles Viedma y la adquisición de lanas.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

## II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución, presentado por los señores legisladores Sicardi, Giménez, Roa, Wucusich, Cardozo y Ramírez, gestiona la provisión de agua potable domiciliar para el barrio Tiro Federal de General Roca y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:

Artículo 1º — Solicitar del Poder Ejecutivo y/o de las autoridades comunales competentes se concreten con urgencia las medidas que aseguren la provisión de Agua Potable domiciliar en el Barrio de Tiro Federal de la ciudad de General Roca.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Wucusich - Sicardi - Giménez - Osán - Agüero - Espeche - Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor Presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores diputados Osán, Ramírez, Paolini, Roa y Cardozo, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un Refugio Peatonal a la entrada de la localidad de Lorenzo Vinter y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un Refugio Peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de Lorenzo Vinter.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa.

-- En observación.

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por los señores legisladores Osán, Cardozo, Ramírez, Roa y Paolini, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un refugio peatonal a la entrada de la localidad de Estación Palacios, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un Refugio Peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de Estación Palacios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa.

— En observación.

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores diputados Osán, Ramírez, Paolini, Roa y Cardozo, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un Refugio Peatonal a la entrada de la localidad de O'Connor, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de O'Connor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será tomado de Rentas Generales del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa.

— En observación.

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores legisladores Osán, Sicardi, Cardozo, Ramírez y Paolini, facultando al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a construir un Refugio Peatonal a la entrada de la localidad de San Javier, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, realice los estudios pertinentes y posterior construcción de un refugio peatonal, sobre la Ruta 3 frente a la entrada de la localidad de San Javier.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será tomado de Rentas Generales el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa.

— En observación.

Señor Presidente: Las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores legisladores Riveira de Ayala, Ramírez, Paolini, Sicardi y Roa, otorgar pensión a la señora Mercedes Heredia Vda. de López, y por Unanimidad aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Otórgase una pensión equivalente al Sueldo Mínimo Vital y Móvil correspondiente a un agente de la Administración Pública Provincial a la señora Mercedes Heredia Vda. de López, la que será percibida mientras viva, sin ser transmisible.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Sicardi - Riveira de Ayala - Paolini - Scatena - Osán - Roa - Ducás - Echarren - Volonteri - Sánchez - Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señora diputada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores legisladores Fabiani, Scatena, Cardozo, Sicardi y Paolini, modificando el Presupuesto General de Gastos, incrementando partida para concurrir en ayuda económica hacia las Municipalidades, y por Mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :**

Artículo 1º — Modificase el Presupuesto General de Gastos Vigente, tal como se expresa en planilla anexa que forma parte integrante del presente.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de junio de 1974.

Osán - Sicardi - Riveira de Ayala - Roa.

— En observación.

**III - PRESENTACION DE PROYECTOS**

a)

**FUNDAMENTOS :**

Señor Presidente. Este es un proyecto de Ley que lleva una sana finalidad, como es la de preservar la salud moral de los empleados públicos, ya que es causal de cesantía para el agente que está habituado a concurrir a jugar a los casinos instalados dentro del ámbito provincial.

Aparte de tender a salvaguardar a la administración pública; ante cualquier eventualidad, también pretendo que los empleados acostumbrados a jugar en casinos, dejen de hacerlo por las trabas que impone la Ley. Esta medida traerá tranquilidad a todos los hogares de empleados públicos que distraen parte de su sueldo o lo arriesgan en una mesa de juego, sin pensar luego, en la triste consecuencia que tal hecho puede acarrear a su esposa e hijos cuando pierden.

Por el fondo profundamente social que este proyecto encierra, solicito de todos los señores legisladores presten la aprobación correspondiente para que el mismo sea sancionado en ley.

— Héctor Oscar Osán.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY :**

Artículo 1º — El personal de la Administración pública provincial, de reparticiones autárquicas o entes descentralizados, con cargos previstos en el presupuesto, no podrá participar en los juegos que se efectúen dentro de las instalaciones de los casinos habilitados en el ámbito de la provincia de Río Negro.

La infracción a la presente, constituirá falta grave y será causal de cesantía que deberá agregarse a las establecidas por todos los estatutos respectivos.

Art. 2º — Exclúyese de la norma del artículo 1º a los agentes profesionales que se desempeñan en la administración pública, con libre ejercicio de la pro-

fesión y que no tenga dependencia directa de organismos contables.

Art. 3º — De forma.

— Héctor Oscar Osán.— Justo Estelo Ramírez.— Fernando Cardozo.— Luciano Roa.— Hugo Paolini.

— Asuntos Sociales, asuntos constitucionales y legislación general.

b)

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente. El presente proyecto, tiene por finalidad facilitar en algo el desenvolvimiento de las cooperativas que tengan que realzar escrituras en garantías del cumplimiento de las obligaciones por créditos otorgados por instituciones crediticias para la construcción y/o ampliación de capacidad vinaria.

A ningún señor legislador escapa que ante la presencia de créditos siempre hay que firmar obligaciones y al escriturar por ante la Escribanía mayor de Gobierno estos entes cooperativos quedarían eximidos de abonar dichas escrituras.

No es necesario abundar en mayores fundamentos para apoyar una iniciativa de esta naturaleza motivo por el cual solicito de los legisladores de las distintas bancadas presten su aprobación para que esta iniciativa se convierta en ley por el fin estrictamente justo que persigue.

— Héctor Oscar Osán.

**LA LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY :**

Artículo 1º — Exímese a las cooperativas del pago de los honorarios que deban abonar por las escrituras hipotecarias que se gestionen por ante la Escribanía Mayor de Gobierno en garantía del cumplimiento de las obligaciones de los créditos otorgados para la construcción y/o ampliación de bodegas.

Art. 2º — La presente exención no comprende el pago de los aportes jubilatorios a que están obligados los beneficiarios.

Art. 3º — De forma.

Héctor Oscar Osán - Justo Estelo Ramírez - Fernando Cardozo - Luciano Roa - Hugo Paolini — Presupuesto y Hacienda.

c)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :**

Artículo 1º — El Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental procederá dentro de los sesenta días a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley a la planificación para la erradicación de los basurales abiertos ubicados en la zona nord-

este de la ciudad de General Roca, con el sistema de trincheras; a esos efectos coordinará su acción con la Dirección de Catastro y Topografía y la Municipalidad de General Roca.

Art. 2º — La ejecución de las conclusiones de la planificación prevista por el artículo 1º se iniciará en un plazo no mayor de treinta días a partir de la concreción de la misma.

Art. 3º — La municipalidad de la ciudad de General Roca convendrá con la Dirección de Saneamiento Ambiental el sistema e recolección y disposición final de los residuos, conforme a las normas sanitarias previstas por las conclusiones que surjan del cumplimiento del artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales de la Provincia de Río Negro.

**RAMON ADEMAR SICARDI**

Legislador

autor del proyecto

Ramírez - Paolini - Cardozo - Giménez

#### Fundamentos

La ciudad de General Roca al igual que casi todos los grandes nucleamientos urbanos de la Provincia de Río Negro no cuentan en lo referente a eliminación y disposición final de residuos y desechos (basuras) con un sistema técnicamente planificado. Actualmente el sector nordeste de la ciudad está afectado por la diseminación de la basura y la proximidad del vaciado a cielo abierto, comprobándose que una extensa área de la periferia norte está gravada por una aguda situación sanitaria que perjudica permanentemente a la población toda teniendo en cuenta los elementos transmisores (moscas, roedores, perros, gatos, vientos). Parte de la gravedad del problema en lo social es el asentamiento en la zona de muchas familias que se dedican al "cirujec", actividad ésta que no dignifica al ser humano y mucho menos a la formación moral de los innumerables menores que por irresponsabilidad de sus padres o simplemente por ser parte de una marginada parte de la comunidad hacen de esa actividad la base de su sustento diario, que generalmente es bien aprovechado por inescrupulosos comerciantes de la basura que medran en su favor pagando misérrimas monedas. El problema se agudiza si tenemos en cuenta los datos del censo poblacional que arroja una suma de 40.000 habitantes en General Roca aproximadamente, lo cual permite calcular teniendo en cuenta datos técnicos de especialistas en la materia los siguientes valores:

#### CALCULO BASURA DIA:

40.000 habitantes x 500 grs. c/u. . . . .	20.000 kg. x día
más residuos industriales y otros . . . . .	8.000 kg. x día
Total Diario . . . . .	28.000 kg. x día
Total Mensual . . . . .	840.000 kg.
Total Anual . . . . .	10.080 toneladas
Volumen Anual . . . . .	20.160 m <sup>3</sup> . de basura

Tomando como orientación los presentes valores se evidencia la magnitud del problema no solamente presente sino futuro si es que no se procede a darle so-

lución a corto plazo, más teniendo en cuenta que esta ciudad está en pleno crecimiento demográfico y tiene una vasta actividad industrial que crece día a día y puede llegar a altos niveles atento a la radicación de industrias que están siendo promovidas a nivel oficial lo que implica en su totalidad un aumento progresivo de los residuos y desechos.

Todo lo puntualizado fundamenta algunos de los problemas que origina el favorecimiento de las condiciones de insalubridad y la existencia de focos permanentes de enfermedades como pueden ser gastroenteritis, diarreas estivales, parasitosis, Mal de Chagas, etc.

Alimentación con basuras de animales domésticos, epecialmente cerdos Merodeo de roedores, perros, gallinas, pájaros, insectos y todo otro tipo de transmisores, portadores, tanto biológicos como mecánicos.

La presencia de "cirujas" y demás personas que viven de la basura con absoluto desprecio por su salud y dignificación.

La minoridad afectada a estas tareas.

Las sub-villas de basuras que se van formando en condiciones inferiores a las de las tristemente conocidas de las "villas miserias". No pueden permitirse en la hora actual que se vive en la coincidencia y esfuerzos para la reconstrucción nacional, subordinar este problema o postergarlo. Sería como el trabajo del avestruz que esconde la cabeza para no ver el peligro. Sobre todo teniendo en cuenta que el sistema de trincheras que se propone en el presente proyecto es de muy bajo costo, de una simplicidad absoluta y de un resultado total. Se trata solamente de, previa planificación, ir abriendo fosas longitudinales las cuales, posteriormente, son tapadas con la tierra producida por el zanjeo, siendo además aprovechados las honduras del terreno que en la zona que nos ocupa son numerosas, para rellenarlas y posteriormente taparlas. Esto también posibilita una mayor estética periférica de la ciudad, que también día a día va reclamando más tierras por el crecimiento demográfico propio de una ciudad en marcha.

**RAMON ADEMAR SICARDI**

— Asuntos Sociales,

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Solicito que por secretaría se lean los fundamentos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

— Se leen.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Gobierno proceda a la instalación de un desahucio policial en el Barrio

Tiro Federal de la ciudad de General Roca, para lo cual se gestionará ante la Municipalidad de esa ciudad la cesión de un lote.

**RAMON ADEMAR SICARDI**  
Legislador autor proyecto

Cardozo - Giménez - Ramírez - Paolini

#### Fundamentos

El Barrio Tiro Federal de la ciudad de General Roca cuenta con una población de casi 5.000 habitantes, siendo afectado en forma paulatina por el crecimiento de villas de emergencia que se van formando en su periferia, dando lugar a la radicación o paso temporario de algunos inadaptados que producen serias molestias al pueblo trabajador de esa barriada. Es así como en horas de la noche es común el disparo de armas de fuego, reyertas y otros episodios que a menudo terminan en la impunidad y son objetos de la crónica policial que desdibuja el espíritu laborioso y la conformación civilizada que detenta la conformación de los habitantes del barrio. En las temporadas de producción frutícola cientos de mujeres transitan a altas horas de la madrugada para dirigirse y volver de los establecimientos envasadores, siendo molestadas y en algunos casos agredidas por elementos de mal vivir. La policía de General Roca hasta el presente ha hecho más de lo que sus posibilidades le permiten, pero es necesario que la autoridad se afine en el barrio para que con su imagen y acción terminen con este grupo de vándalos que aunque minúsculo perturba y amenaza la tranquilidad de su moradores.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando derogue del calendario escolar la conmemoración de las fechas indicadas como 26 de julio y 17 de octubre en razón de tratarse de actos recordatorios del partido gobernante.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 7 de junio de 1974.  
Oswaldo Lapuente - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

— Instrucción Pública,

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

— Se leen.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que tomen las medidas necesarias para asegurar el servicio de transporte colectivo durante todo el año entre la ciudad de Viedma y el "Balneario El Cóndor".

Art. 2º — De forma.

Viedma, 6 de junio de 1974.  
Oswaldo Lapuente - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

#### Fundamentos

Señor Presidente:

La zona atlántica de la provincia tiene lugares turísticos de gran importancia, que durante la mayor parte del año se encuentran incomunicados.

En efecto, comprenden los señores Legisladores, que durante la temporada estival el servicio se cumple diariamente, pero a partir del 15 de marzo el servicio de transporte colectivo de pasajeros se interrumpe causando graves perjuicios, tanto a la población, como al turista.

Hoy el balneario "El Cóndor" tiene una población estable que supera las trescientas personas, además del funcionamiento de la escuela Hogar que hace que diariamente se fleten camionetas con ingentes gastos para el usuario público.

Creo que si el Ministerio de Asuntos Sociales, asegura el uso diario de varias plazas, el transporte sería no deficitario, durante gran parte del año y sumamente reditivo en la época de verano.

Ante lo expuesto, solicito a los señores Legisladores el apoyo a esta gestión que beneficiará ampliamente a toda la población y al turista en particular.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Solicito que por secretaría se dé lectura a los fundamentos de este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

— Se leen.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1p — Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que gestione ante ENTEL la instalación de servicio telefónico domiciliario en el "Balneario El Cóndor".

Art. 2c — De forma.

Viedma, 6 de junio de 1974.  
Osvaldo Lapuente - Hugo A. Ramasco - Edmundo Espeche

## Fundamentos

La existencia de una cabina pública en el balneario "El Cóndor" ha permitido constatar la necesidad de extender ese servicio en forma domiciliaria.

El intenso tráfico de comunicaciones donde existen oficinas públicas, un hogar escuela, comercios, hostelería etc., hace redituable para la empresa estatal de comunicaciones la instalación del servicio, máxime existiendo línea entre esa localidad y la ciudad de Viedma.

Por ello, invito a los señores Legisladores a acompañarnos con su voto en esta iniciativa que hace al bien común.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al proyecto de resolución y a los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

— Se leen.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de que gestione ante el Ministerio de Economía de la Nación se deje sin efecto la Resolución Nº 493 del 28 de marzo de 1974, por la cual se disponen fuertes aumentos en el cánón de riego en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Expresar la preocupación de esta Legislatura por la medida dispuesta, teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesan los productores tanto en la fruticultura como de la horticultura, consecuencia de los graves problemas en la comercialización de sus productos, de iuya cosecha pasada aún subsisten serias dificultades. Esta situación agrava la irritación del sector por falta de incentivos tributarios y fiscales a las actividades agropecuarias.

Art. 3º — Expresar la preocupación de esta Legislatura por el aumento dispuesto, superior al 280 % del cánón que actualmente rige, ya que el mismo es contradictorio con la política concertada en el llamado pacto social.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 6 de junio de 1974.

Hugo E. Agüero - José J. Sánchez -  
Edgar N. Echarren - Rodolfo Ducás -  
Carlos Volonteri

— Asuntos Económicos,

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al proyecto de resolución y luego sea reservado, para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

— Se leen.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Viedma, un subsidio de \$a. 800.000 (Ochocientos mil pesos Ley 18.188), destinado a la ejecución de la ampliación de la red de agua potable conforme plano adjunto que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, será atendido con la Partida Principal 6 Transferencias, Programa 101, Finalidad 1, Función 30, del Presupuesto de gastos vigente.

Art. 3º — De forma.

José J. Sánchez - Rodolfo Ducás -  
Edgar N. Echarren - Carlos Volonteri -  
Hugo E. Agüero

## Fundamentos

La actividad de los Poderes del Estado debe estar decididamente orientada a solventar las necesidades primordiales de la comunidad. En tal sentido existe plena coincidencia en cuanto a que el desarrollo integral de la Provincia debe acompañarse ineludiblemente obras que arrimen a los beneficios y garantías de una existencia decorosa a todos los sectores de la población.

Lo antedicho no es otra cosa que el desarrollo con fin social, que como concepto supera la tesis desarrollista pura, que no aborda con el detenimiento que es menester la imprescindible referencia social de todo cuanto haga o realice el Gobierno.

Lo expresado implica la síntesis del pensamiento filosófico que informa la totalidad del Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro, expresado en muchas Leyes, Resoluciones y Declaraciones.

Aparte de ello debemos apuntar que la Legislatura, en oportunidad de la sanción de la Ley de presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio financiero del año 1974 en ejecución; reservó para sí una partida de fondos destinada a otorgar subsidios, siendo clara la decisión de los señores legisladores en cuanto a que tal masa de dinero fuera adjudicado atendiendo justamente a problemas que guardaran íntima relación con las razones y fundamentos que se han expresado anteriormente.

Durante el año 1973 la legislatura sancionó por unanimidad la ley que consolidó a Viedma como la Capital definitiva del Estado Provincial y sería reiterativo enunciar las afirmaciones y oportunidades en que desde los distintos niveles del Poder Ejecutivo se ha expresado el compromiso de solventar todas aquellas necesidades que contribuyeran a que la ciudad de Viedma adquiriera ediliciamente la dimensión que corresponde a su condición.

El presente proyecto constituye la expresión más acabada de los fundamentos enunciados y el cumplimiento de los compromisos contraídos, llevando a las zonas periféricas de la ciudad Capital los beneficios del agua potable, superando el drama cotidiano que suponen las deficiencias actuales.

El plano que se adjunta a la presente refleja con absoluta claridad el decidido propósito de arrimar el agua potable a los barrios más apartados de la ciudad, en los que habitan no solo las familias de menores recursos sino también muchos hogares que han llegado a nuestra Provincia con la intención de hacer de la misma su residencia habitual y permanente. Cumplimos así con la atención de un doble problema: la pronta atención de una necesidad social de gravedad inusitada y el fomento de la radicación de nuevas familias.

En lo que hace a los aspectos puramente jurídicos, la facultad que se ejercita está otorgada por la Constitución Provincial en su art. 86º, inciso 2.

Viedma, 6 de junio de 1974.

Dr. Edgar Nelson Echarren  
Legislador Provincial

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente: Pido se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Así se hará, señor diputado.

5

#### HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Corresponde hacer uso del turno de una hora para rendir homenajes. Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI. — Señor presidente: Al celebrarse hoy el Día del Periodista, el bloque Justicialista no puede dejar de levantar su voz para rendir justo homenaje a quienes han hecho de su oficio un verdadero sacerdocio cívico.

Ellos que interpretan en el quehacer cotidiano la frase cervantina "sobre el pensamiento escrito" al volcarlo día a día en las columnas de sus diarios y revistas o transmitirlos por las ondas etéreas de la radio o televisión, realizan una tarea notablemente constructiva para el afianzamiento de las instituciones, ya sean estas estatales o privadas, en el concierto internacional, nacional o lugareño. El periodista con su permanente batallar norma y guía, analiza, orienta y critica o aplaude todo lo que hace al ambiente ciudadano en sus más variadas facetas.

Es digno de todo encomio este trabajo que alimenta nuestro espíritu cuando se lo realiza con normas de objetividad y veracidad, porque ellos sacian la avidez humana para conocer mejor los problemas y soluciones del mundo que los rodea.

Todo sabemos que con intensidad el periodismo, a través de sus noticias o editoriales, penetra en las profundidades de nuestros espíritus llevándonos a la formación de un criterio analítico que ilustrará cada día más la interminable necesidad humana de conocer y de saber.

Así como es ponderable la tarea de modelar nuestros físicos, en virtud de variados deportes, lo es, con mayor razón en sumo grado, la misión casi sacerdotal de cultivar, perfeccionar o actualizar nuestros conocimientos políticos, económicos, sociales y los que competen a las más distintas actividades.

El periodismo es el vínculo transmisor en este trabajo intelectual. Es por ello que en esta fecha, en que se celebra el día del periodista, como ya lo manifesté al principio de estas breves palabras, el sector Justicialista rinde a estos y especialmente a los que actúan en nuestro medio su más cálido homenaje al valorar en la justa medida de sus dimensiones la trascendental y responsable labor que viene realizando con su cotidiana contribución al más alto nivel de información y esclarecimiento. Nada más.

6

#### FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde hacer uso de treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente, señores diputados: Hace un momento solicitamos se reserve en secretaría el proyecto de resolución vinculado con el otorgamiento a la municipalidad de Viedma de un subsidio que debe estar específicamente afectada a la provisión de agua potable para las zonas periféricas de la ciudad, ellas son las zonas recientemente incorporadas y que generalmente son de menores recursos.

En muchas oportunidades en esta Legislatura, nos hemos detenido en el análisis y la consideración de los grandes proyectos, de los grandes temas, de las grandes obras que responden a las grandes posibilidades de la provincia. Eso es, hablar del desarrollo de un estado provincial; pero ese desarrollo debe tener referencia social inevitable porque constituye un desarrollo con fin social, que es de una coincidencia

filosófica que felizmente advertimos con claridad en este Cuerpo Legislativo.

Es por ello que junto con los grandes temas, con los trámites de las grandes cuestiones, también es necesario abordar con detenimiento y la premura necesaria la solución de los problemas que afligen a los sectores menos pudientes y en mayor medida postergados de la sociedad.

La Legislatura de la provincia de Río Negro haciendo uso de una facultad constitucional prevista expresamente en el artículo 86º inciso 2) de nuestra Constitución, y en oportunidad de sancionar la ley de presupuesto se reservó para ese fin específico una suma de dinero que entiende corresponde comenzar a utilizar. Nadie mejor que los señores legisladores representantes de todas, o casi todas las localidades de la provincia, tienen perfecto conocimiento de la realidad de cada una de esas localidades y pueden, a través de lo dispuesto en el artículo 86º inciso 2), saber cuándo y en qué medida corresponde concurrir en auxilio de las entidades municipales para que éstas —no obstante lo exiguo de su presupuesto— pueden solventar las necesidades de la población. Este proyecto no está encaminado a solucionar el problema de la población de Viedma en general sino que pone énfasis en solventar un problema que aflige a los barrios de Viedma, a las zonas que recientemente se han incorporado y que están compuestas por personas de menos recursos. No creo que sea necesario abundar en muchos argumentos para señalar la preocupación que significa contar con una ciudad capital, que lo es por obra de esta Legislatura, y que a pesar de estar ubicada a la vera de un río que desplaza importante caudal de agua, tiene importantes sectores de su planta urbana sin ese líquido elemento.

Estos son los fundamentos de este proyecto, señor presidente, cuya reserva en secretaría solicito ya que, por tratarse de un problema interno de esta Legislatura, la bancada del Partido Provincial Rionegrino va a intentar en el día de la fecha que este subsidio sea entregado con la premura del caso, porque también es cierto que la urgencia con que cuentan los barrios es muy grande. Ha llegado el momento, en este sentido, de cumplir con un compromiso contraído por todos los sectores políticos en el proceso electoral y creo que no cabe ninguna duda, que este es un mal que aflige a muchos sectores de nuestra ciudad y los señores legisladores presentes en la bancada Justicialista, nativos de esta ciudad pueden ratificar todas las razones que fundamentan este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Quiero agregar algo a lo expresado por el señor diputado Echarren, respecto a que solamente los barrios de los humildes no tienen agua. Yo vivo frente al Centro Cultural y sufro el mismo problema y tampoco contamos con red cloacal. Pienso que esta solución es muy necesaria, por lo tanto apoyo la moción del señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Yo también voy a agregar algo a lo expuesto por el diputado Scatena: Le recuerdo al

señor diputado Echarren que nosotros —ya electos diputados provinciales— asumimos un compromiso frente a esos sectores para solucionar este problema, que además es un reclamo legítimo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Simplemente para hacer una pregunta al señor diputado Echarren. ¿Usted pidió tratamiento sobre tablas para este proyecto?

SR. ECHARREN — Lo tengo reservado a efectos de hacer esa petición.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

7

#### FUNDAMENTACION

SR. SICARDI — Señor presidente: Es para fundamentar el proyecto de resolución presentado, por el cual se gestiona un destacamento policial en el barrio Tiro Federal de General Roca. A esos efectos voy a solicitar que los fundamentos sean leídos por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

— Se lee. (Ver Presentación de Proyectos d.)

8

#### FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGUERO — Señor presidente: Considerando lo que dice el artículo 110 de la Constitución Nacional, que establec que los señores gobernadores son agentes naturales del gobierno federal, es que nos dirigimos a él, encomendándole la gestión ante el Ministerio de Economía, a efectos de que se derogue la resolución 493/74 que pretende aumentar el canon de riego de una forma que nosotros entendemos extraordinaria. Por dicha resolución se aumentaría el canon de riego hasta el 280 por ciento.

Todos nosotros conocemos la situación angustiosa que están pasando los hombres que trabajan y producen en el agro.

Productores, fruticultores y horticultores, tienen problemas en colocar sus cosechas por falta de capacidad operativa, ya sea en galpones de empaque o en las distintas industrias. Voy a dar dos ejemplos para ubicarnos en este pavoroso problema. En el Valle Inferior, en IDEVI, se ha incursionado en la plantación del tomate, plantándose 400 hectáreas. Se estima que se ha perdido el 70 por ciento de la cosecha, a un promedio de 30 mil kilogramos por hectárea, sería una pérdida de 20 mil kilogramos, lo que quiere decir que se han perdido 8 millones de kilos a un precio estimativo del orden de los 70 a 80 pesos.

Quiere decir que el productor se ha perdido 560 millones de pesos, eso lo ha perdido el productor y no hay discusión al respecto. Por otro lado, en lo que respecta a la fruticultura se ha establecido un precio de tipo orientativo del orden de los 189 pesos por kilogramo, resultando en la realidad de los hechos que esa fruta ha sido entregada, a expensas de lo que va a pagar caprichosamente el que empaca la fruta, dada la dificultad de exportación y la poca demanda del mercado interno. Además ha tenido que soportar un descarte del 20 al 50 por ciento, no pudiendo exportar la fruta que va a industrias.

Sabemos nosotros que para lograr una cosecha notable, diremos casi excepcional como la que se ha logrado en este año, no se necesita únicamente un clima benigno, se necesita mucho esfuerzo, mucho trabajo, lo que quiere decir que habiendo hecho esos egresos, el productor no ha podido colocar su fruta y no la ha podido cobrar, es obvio que no puede soportar tremendo aumento como es el 280 por ciento.

Es por eso que voy a mocionar posteriormente para que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Nuestro bloque va a adherir al proyecto que acaba de fundamentar el diputado Agüero. Indudablemente no puede ser más oportuno ya que Agua y Energía de la Nación ha incrementado en forma excepcional, el canon de riego pese a las dificultades por las que atraviesan los productores, tanto tomateros, fruticultores y viñateros, por la comercialización de sus productos.

Anticipamos nuestro apoyo a este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Ya anticipó nuestro voto favorable en esta cuestión, el diputado Espeche. Creo que este es el momento oportuno para ampliar este pedido en una forma tal, que en lo sucesivo el manejo de los sistemas de riego y la explotación de las aguas para riego estén en manos de la provincia.

Digo esto, porque los sistemas de riego dentro de la provincia de Río Negro, nunca fueron deficitarios, pero ocurre que hay una administración central que maneja todos los sistemas de riego del país, entonces los déficit que se producen en otras provincias, indudablemente producen también distorsión a la realidad de lo que ocurre aquí en Río Negro.

No tenemos por qué pagar los déficit que se produzcan en una provincia cualquiera, que no está capacitada en ese aspecto, entiendo que todos somos argentinos y debemos apoyarnos los unos a los otros, pero para eso está la forma indirecta de los impuestos para que subsanen los inconvenientes.

Yo no quiero otra cosa que solicitar al Poder Ejecutivo gestione en forma definitiva el sistema de la explotación de las aguas de regadío de Río Negro para que estén a cargo de la provincia. Pongamos los cánones que correspondan y no solventemos déficit de otras provincias en perjuicio directo de nuestros productores. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Totalmente de acuerdo con las palabras de los señores diputados Agüero, Espeche y Ramasco. Sabemos que nuestro gobierno va a solucionar en gran parte el problema de los productores tomateros. Pero también sabemos que los chacareros no están solamente perjudicados por las ventas del producto, sino que se les está vendiendo tierras fiscales por las que después tienen que pagar sumas muy superiores a las reales. Se está haciendo esto con intermediarios. Lamentablemente nosotros no vamos a poder darle el acuerdo a las minorías porque no estamos bien informados del proyecto presentado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: De ninguna manera quiero disentir con el diputado Ramasco, porque con los fundamentos expresados por el señor diputado estamos totalmente de acuerdo, pero quiero formular una aclaración de corte exclusivamente legal, para que no exista ningún tipo de sospechas en el pedido del diputado Ramasco.

Creo que no podemos pedirle a la Nación que nos transfieran las aguas, porque las aguas públicas de la provincia son originalmente nuestras. La Constitución de la provincia en el capítulo V "Régimen de las aguas", establece con toda claridad que la administración de las aguas públicas de la provincia de Río Negro, compete en exclusividad a la provincia. Ha ocurrido que esa transferencia que debe operarse por imperio de la Constitución y del Código Civil, no se ha perfeccionado como hubiera correspondido, por lo que en definitiva entiendo resulta pertinente apurar los trámites tendientes para que la misma se efectivice.

Como el tema este, señor diputado Ramasco —me voy a permitir, señor presidente, dialogar con el señor diputado— incluye todo un programa integral referido a la administración de las aguas de la provincia de Río Negro y coincidentemente con su propuesta, nuestra bancada sugiere que este tema sea tratado aparte del canon de riego y en un proyecto integral orientado a solucionar definitivamente este problema. De lo contrario estaríamos tácitamente aceptando que se puede o no acceder al reconocimiento de esas aguas en favor de la provincia de Río Negro.

En cuanto a lo que dice el diputado Fabiani, su razonamiento puede ser correcto, en cuanto a los distintos factores sociales y políticos que están en contacto con el tema, pero lo que más me interesa es la afirmación de que se están haciendo ventas de tierras fiscales a chacareros a precios superiores a los reales.

Si así fuera, estaríamos en presencia de algo que debería preocuparnos sobremanera.

A la tierra fiscal el único que la vende es el Estado y yo no puedo creer que el Estado esté vendiendo tierras a mayor precio del que corresponde, si así ocurre, lo que deberíamos hacer es dirigirnos de inmediato a la Dirección de Tierras para pedirle que ajuste sus precios a los que corresponden de acuerdo al mercado, —diría más— a lo que corresponde de acuerdo a la promoción en materia de precios que

debe hacer el Estado con la administración de sus tierras fiscales. Esto no implica de ninguna manera desconocer que efectivamente, sobre el productor agrícola, inciden innumerables factores para que su ejercicio financiero anual pueda ser más o menos provechoso; pero me parece que si el problema o uno de los problemas es que se están vendiendo tierras fiscales por medio de intermediarios, a valores que no corresponden, el remedio lo podemos adoptar nosotros con una disposición que diga y ordene a la Dirección de Tierras que la venta de tierras fiscales se realice con arreglo a lo que corresponde al mercado e incluso más, con arreglo a precios promocionales que le permitan al agricultor acceder al dominio de sus tierras en condiciones favorables, acompañándolo, por ejemplo, con una política crediticia acabadamente elaborada. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Me voy a permitir disentir con algunas manifestaciones vertidas por el señor diputado Ramasco, por cuanto tengo la impresión, a través de las palabras dichas, de que se quiere proceder con un poco de egoísmo, al decir que nosotros no vamos a conjugar los déficit de otras provincias y nada que decir en cuanto a la soberanía de las aguas del río Negro, porque precisamente está implícita esta soberanía en el capítulo V de la Constitución provincial. Pero no tenemos que olvidar que esta provincia nueva recibió en su oportunidad el esfuerzo de toda la República Argentina y de las otras provincias que no contaban con sistemas de regadío; en aquel tiempo el sistema de regadío recién se iniciaba en la provincia de Río Negro.

En ese entonces éramos una provincia deficitaria en cuanto a ese sistema, pero todas las provincias que ya pagaban canon para establecer un fondo a fin de ayudar a otras provincias, contribuyeron para que Río Negro tuviera ese enorme potencial de regadío que hoy posibilita la explotación de esas tierras. Entonces, querer marginarnos nosotros del proceso nacional no contribuyendo a conjugar o a solucionar los problemas que puedan afectar a otras provincias, sería obrar con un egoísmo que en su oportunidad toda la República no tuvo con nosotros.

Recuerdo que en un proyecto de ley que fue debatido en esta Cámara para el que he pedido preferencia a fin de que se vuelva a repetir y se considere nuevamente en comisión para que entre en la sesión del día 25, ya hablábamos de este sistema de regadío resultante del esfuerzo de todas las provincias, del esfuerzo de todos los habitantes que pagan impuestos contribuyendo a formar los fondos que hacen, en definitiva, la financiación de las grandes obras para que no haya tierras ociosas. El propio general Perón ha manifestado que ya ningún país del mundo puede permitirse el lujo de tener tierras sin trabajar, coincidiendo así con el pensamiento que en este momento estoy exponiendo. Sé que no está en el ánimo del señor diputado Ramasco tener un pensamiento egoísta con respecto a la integración de todas las provincias que participan en el pago del impuesto del canon de riego.

Adhiero a la posición que sustentó mi compañero de bancada, presidente del bloque, diputado Fabiani, participando de la preocupación del proyecto del diputado Echarren, referido a la derogación de la resolución del Ministerio de Economía, en cuanto al aumento del canon de riego, pero aclarando que la bancada Justicialista desea previamente establecer los antecedentes a efectos de poder formular una apreciación seria y responsable en cuanto a este importante proyecto.

Nosotros queremos dar una respuesta coincidente con la seriedad y responsabilidad que merece el proyecto del diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Quiero hacer una pequeña aclaración a lo que dijo el señor diputado Sicardi. Yo no hablé de egoísmo, sino que dije que parecería egoísmo y voy a reiterar el por que de eso. Nosotros estamos hablando de conjugar déficit a otras provincias; eso es real. También dije que para la conjugación de ese déficit los rionegrinos aportamos pagando los impuestos que se distribuyen de acuerdo a las necesidades de la Nación.

También quiero aclarar esto: Cuando el señor diputado Sicardi dice que otras provincias conjugaron nuestro déficit, permitiendo la realización de obras de regadío en la provincia de Río Negro, le quiero aclarar que en ese tiempo cuando se hicieron las obras de riego todavía no era provincia, era territorio nacional, era parte de la Nación y se distribuían y abonaban los importes desde Buenos Aires, por ser la Capital Federal.

Quiero hacer presente que Río Negro da un ejemplo de trabajo personal y sin ayuda del gobierno, se constituye la primera cooperativa de riego que hizo un canal cerca de Cinco Saltos —creo— llegando hasta General Roca. El mismo fue construido con el esfuerzo, patrimonio y aporte de los cooperativistas, de los auténticos productores de aquella época. Así se inicia el sistema de riego del Alto Valle y ese riego que creo funcionó hasta 1914, lo hicieron los hombres de aquella época, no solamente aportando dinero, sino trabajo personal. Esto es real.

Nosotros al hacer lo que dice el doctor Echarren, no poner en discusión el derecho que tiene la provincia de acuerdo a la Constitución entiendo haríamos lo contrario pues debería acelerarse el proceso. Estoy de acuerdo en no tratarlo en esta sesión y que la fijación del canon de riego esté en concordancia con el producido de la cosecha. Si la cosecha es mala, bajarlo, y subirlo si la ganancia lo permite, porque al final tiene que pagarlo como quien compra una mercadería para revenderla, en este caso compra el agua para vender sus productos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Es para aclarar que no me he referido en ningún momento al problema de compradores de tierras fiscales, sino que me referí específicamente al problema de los productores y por ello aspiraba a que la bancada oficialista compartiera la preocupación del Poder Ejecutivo provincial, que se comprometió a presentar un proyecto en esta Cámara

tendiente a declarar como oficial, lo que era precio orientativo en el tomate, como así también regular la forma de pago del productor o sea 40 por ciento al contado y el resto a seis meses. El Poder Ejecutivo tiene preocupación y no entiendo la tesitura del señor diputado Fabiani, porque no se puede —dada las circunstancias que he enunciado— hacer soportar a los productores semejante gravamen como es el cánón de riego con un aumento del 30 por ciento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA — Señor presidente: Es para pedirle a los señores diputados que se ajusten al tema que estamos tratando.

## 9

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde hacer uso de treinta minutos para efectuar los pedidos de informes y pronto despacho que puedan formular los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Como no quiero plantear una cuestión de privilegio, le daré a esto cariz de pedido de informes.

Días pasados con mucha sorpresa llegó a mis manos un mapa de la provincia de Río Negro que distribuye la Dirección de Turismo; y digo con mucha sorpresa, por cuanto me hicieron una observación referente a un tema que hace muchos años que venimos defendiendo y peleando en esta provincia, referido a los límites con nuestra hermana provincia del Neuquén.

No quiero echar culpas a nadie, porque indudablemente este gobierno no es el que mandó hacer estos mapas, pero sí, es culpable en su descuido al no haber observado esos mapas donde desgraciadamente la provincia de Río Negro en su reparto oficial está convalidando la posición que sustenta Neuquén sobre tierras que son exclusivamente nuestras.

Es un mal que ya está realizado pero que tiene en alguna medida solución. Observo que en este mapa que hace el Automóvil Club Argentino, a pedido de la provincia, pone como límite entre Río Negro y Neuquén el famoso y discutido asunto de la prolongación de la línea Otamendi, o sea la prolongación de la línea que divide La Pampa con Mendoza y eso, como lo hemos dicho en esta Cámara y está perfectamente probado, no es el meridiano diez que es el límite ya fijado por las leyes que crearon la provincia de Río Negro.

En consecuencia es necesario que inmediatamente el gobierno tome las medidas, para que este mapa no circule más y se envíe una nota al Automóvil Club para que cambie los sistemas y pongan la línea divisoria en el límite de nuestra provincia con Neuquén en el lugar exacto que corresponde, o sea la prolongación que se observa del límite de La Pampa con Mendoza donde hace un martillo y traza la línea Otamendi, para que vuelva a su lugar primitivo y de allí se siga la prolongación en los mapas oficiales que reparte Río Negro.

Vamos a hacer el pedido concreto de que el gobierno, por medio de la oficina que crea conveniente, haga imprimir la cantidad de mapas necesarios, con

los límites reales de Río Negro, para que se distribuyan en todas las escuelas, lugares públicos y negocios para que esto quede perfectamente claro. Es lamentable, señor presidente, que esto haya ocurrido ya que nosotros, a pesar de todo lo que hemos dicho, estamos convalidando lo que dice la provincia del Neuquén al reconocer este límite.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Señor presidente, señores legisladores: He observado que los proyectos no cuentan con el trámite previsto en los artículos 63º y 65º, capítulo X del Reglamento Interno de la Cámara, porque algunos han merecido indiferencia cuando no mal tratamiento.

Concretamente me referiré a un proyecto que tuviera entrada en la Cámara el día 28 de febrero y en el cual se establecía el suplemento de 20 mil pesos que cobran los empleados públicos, para los docentes, que se cobren con las incidencias de zona y antigüedad.

Tengo sobre mi mesa de trabajo una nota de la Dirección General de Administración Departamento Liquidación del Consejo Nacional de Educación, que aconseja se pague de acuerdo a lo que dice ese proyecto. Me llama mucho la atención, que no se haya considerado ese proyecto, máxime sabiendo la angustiosa situación por la que atraviesan algunos empleados públicos —reitero—, especialmente el personal docente.

Con motivo de tratarse el presupuesto, el área "educación", dije que estaba muy de acuerdo con el plan de educación, no obstante lo veía un tanto divorciado de la realidad presupuestaria, por cuanto preconicé que iba a fracasar por la base, en la medida que no se podía exigir eficiencia o alto nivel cualitativo docente, si no había estímulos, ya que los sueldos eran magros; dije, lamentablemente, que eso iba a traer un movimiento de fuerza, y se hizo realidad, ahora lo estamos soportando.

También expresé que iba hacer deserción a nivel docente y eso también lo estamos constatando a tal punto que va a ser muy dificultoso conseguir docentes si no se da un aumento, si no se logra que los docentes tengan un sueldo digno y decoroso.

Hace pocos días en el Colegio Nacional de Viedma, los alumnos de 5º año han llevado, algo así, como un pliego de condiciones donde le piden al rector o a la señora directora que trate por todos los medios, mayor asistencia de los señores profesores, por cuanto estiman que de tantas horas de cátedras que tienen que dar, muchas veces más de la mitad son horas libres lo que relaja la disciplina.

Aducen los profesores que por lo que pagan, casi no les conviene ir a dar clase; de qué sirve hacer planes en materia pedagógica, consultando Pestalozzi, Fröebel y Piátón, si después no se pan a poder poner en ejecución? A veces pienso que sería mejor consultar a un pedagogo, como Florencio Aguayo (Cubano), quien dijo que la soberanía descansaba sobre la instrucción y la educación de los pueblos. O consultar a Perito Moreno quien siendo vice-presidente del Consejo Nacional de Educación, después de una gira que hiciera por el norte, hablando con el presidente, en

ese momento era Roca, le dijo que a pesar de que sabía hablar muchos idiomas, que los estómagos vacíos producen mentes huecas y que en mentes huecas no cabe la voluntad ni la responsabilidad. Una huelga como la que estamos soportando nosotros —y lo digo no como representante del pueblo, sino como ciudadano— es lamentable que suceda.

Es por eso, señores legisladores, que con profundo dolor y con inquietud observo el no tratamiento del mencionado proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Es para recordar al señor diputado Agüero que en reunión de comisión le aclaré que a ese proyecto teníamos que tratarlo con el señor ministro de Economía, pero no obstante eso quiero también hacer algunas reflexiones pretendiendo con ello que se haga un poco de memoria.

El problema de los docentes en gran parte se ha solucionado porque nosotros sabemos bien que antes de nuestro gobierno cobraban con mucho atraso, y algunas veces cobraban con bonos, por eso es que nuestro gobierno no puede solucionar en un día o en un año los problemas de veinte años. Eso lo sabemos todos. También sabemos que nuestro gobierno va a tratar, o mejor dicho va a solucionar todos los problemas, el de los docentes, el de los fruticultores, el de los tomateros, etcétera. Digo esto, porque todo el mundo sabe que el gobierno —no solo provincial sino nacional— se está preocupando por todos los casos y como dije recién, no podemos pretender que en un año se solucionen todos los problemas.

También todos saben que no es de ahora que se hacen huelgas, se hacen desde hace mucho tiempo, desde antes que estuviera nuestro gobierno, no solamente porque no se les pagaba lo que les correspondía, sino porque no les pagaban.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Es a los efectos de ubicar en su real dimensión dos problemas y temas que se han tratado. Recientemente el diputado Ramasco propuso una moción que no se sabe si es de privilegio o un pedido de informes. Si la moción fue de privilegio, debió haberlo manifestado; si fue un pedido de informes tendrían que votarse las instancias previstas por el artículo 77º de la Constitución Nacional.

Esto no quiere decir que el bloque Justicialista no comparta esta inquietud.

En cuanto a lo manifestado por el diputado Agüero, que en la consideración de los proyectos no se cumplen los procesos que deben cumplirse, en salvaguarda a la responsabilidad que tengo por ser el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Sociales, quiero decir que los proyectos que son sometidos a consideración cumplen fehacientemente las disposiciones reglamentarias y constitucionales, por cuanto son considerados y tratados por la comisión en la que, indudablemente, hay que agotar todas las informaciones necesarias para poder producir despacho. También diré, que tanto el Reglamento como la Constitución no prevén término para produ-

cir despacho; siempre le queda al legislador, autor del proyecto, la instancia reglamentaria de pedir tratamiento preferencial.

Al diputado Agüero se le ha manifestado en comisión que el proyecto citado, estaba siendo estudiado en los niveles correspondientes por cuanto es un proyecto que requiere una cantidad enorme de inversión por parte del Estado.

Debemos ser cautos en este tipo de situaciones, porque no podemos producir un despacho que no coincida con el gobierno. Pues el punto de vista de nuestra bancada es ser coincidente con el movimiento y con su política económica y social. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Simplemente, señor presidente, para decir que coincido con el señor diputado Fabiani, respecto a que los docentes cobran ahora normalmente. También es cierto que este problema es viejo y que los docentes están aburridos de escuchar, que se pretende jerarquizar la enseñanza y dignificar al magisterio.

Me consta la preocupación del señor legislador Sicardi, respecto al tema ya que lo he comprobado personalmente. Voy a hacer notar mi inquietud haciéndolo por medio de los números. Adviento que ese proyecto tuvo entrada el 28 de febrero y las cifras corresponden a ese tiempo. Básico: 94.000 pesos. Zona: 18.000 pesos. Ley 20515: 20.000 pesos. Mínimo 14.100 pesos. Esto es sin antigüedad. Devengado: 146.900 pesos. Posteriormente los siguientes descuentos: Jubilación 9.640 pesos I.PRO.S.S. 3.672. Total cobrado: 18.800 pesos. Ley 20515: 20.000 pesos. Mínimo 14.100

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Cuando anteriormente hice uso de la palabra no hice la cuestión de privilegio correspondiente, por cuanto entendía que si bien no es un error achacable al gobierno actual, aunque reconozco su culpabilidad al no haber observado el error de los mapas, comprendí que tal como lo dijo el diputado Sicardi el Ejecutivo directamente se ocuparía del caso. Pero a través de las palabras del mismo señor diputado, deduzco que esto no ocurrirá. Por lo tanto quiero plantear una cuestión de privilegio basada en mis términos anteriores, solicitando se disponga lo necesario para que el Ejecutivo retire de circulación los mapas con los verdaderos límites o sea con los límites del direcciones de turismo, a la vez que confeccione mapas con los verdaderos límites o sea con los límites del meridiano 10 para que se distribuyan en todas las escuelas y en todas las reparticiones públicas, como también en los comercios y lugares públicos para que todos vean cuál es nuestra línea divisoria.

En este caso, hago moción concreta y solicito se le dé el trámite que corresponda.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: Es simplemente para ir ubicando en su lugar las mociones.

Resulta que estamos tratando 30 minutos para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados...

SR. RAMASCO — Señor diputado: La cuestión de privilegio se plantea en cualquier momento.

10

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción de cuarto intermedio del señor diputado Sicardi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 15 horas.

11

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Yo no tengo ninguna duda con relación a la agilidad mental de los señores legisladores, pero creo que constituye un tortuoso camino, desde el punto de vista legislativo y lógico el tratar alternativamente dos temas en forma simultánea. Creo que la capacidad mental de los señores legisladores da para eso, aunque creo que no es el procedimiento conveniente. Por eso voy a proponer al Cuerpo y a la presidencia — a efectos de ordenar el debate — que en primer término tratemos la cuestión de límites planteada por el diputado Ramasco y terminada que esa sea, la cuestión planteada referido al problema docente que trajera el señor diputado Agüero. De esa forma vamos a obrar correctamente y vamos a lograr la solución adecuada. Es una propuesta concreta y moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — No, señor presidente, estaba votando. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Echarren. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Con referencia a estos mapas que fueran impresos en el año 1972, propongo que se forme una comisión para que converse con el Poder Ejecutivo a fin de que sean sacados de circulación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: No hace falta que nuestro bloque reiterare nuestra certeza en cuanto a que el límite superior Oeste de la provincia de Río Negro es el meridiano 10. Por otra parte la Legislatura lo tiene perfectamente en claro, pero a los efectos de darle continuidad a la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Ramasco y completando los términos del señor diputado Fabiani, voy a formular la siguiente propuesta que el presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, en representación de la misma, se dirija al Automóvil Club Argentino a efectos de solicitarle suspenda la difusión, la impresión y la distribución del plano presentado en esta Cámara por el señor diputado Ramasco.

En segundo término: que se dirija al Poder Ejecutivo de la provincia en el mismo carácter a efectos de que suspenda, por intermedio de la Subsecretaría de Turismo y organismos que corresponda, la distribución del plano de referencia.

Tercero: para que también el señor presidente, en representación de la Legislatura, se dirija al Poder Ejecutivo a efectos de que implemente las herramientas administrativas necesarias, solicitando que este plano sea sustituido por otro plano que contenga datos exactos y que condiga directamente con el criterio del propio Poder Ejecutivo y la Legislatura de la provincia adoptado con relación al meridiano 10. Esa es la propuesta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Nuestro bloque acepta la propuesta del señor diputado Echarren.

SR. RAMASCO — De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo asentimiento de esta Cámara la presidencia obra en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Señor presidente: El problema de la tramitación del proyecto referido a los docentes, el cual ha sido tratado dentro del límite posible, hace que me de por satisfecho.

12

## AGUA POTABLE PARA BARRIO TIRO FEDERAL

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde hacer uso de treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Para solicitar sea tratado sobre tablas el proyecto del cual soy autor conjuntamente con otros señores legisladores que gestiona la provisión de agua potable domiciliaria para el barrio Tiro Federal de General Roca.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Es para dejar asentado el criterio de la Unión Cívica Radical en cuanto a los tratamientos sobre tablas.

Rogamos a los distintas bancadas que compone esta Legislatura que en lo sucesivo los tratamientos sobre tablas los dediquemos a los casos de imperioso y rápida trámite, porque sino vamos a seguir creando un vicio que ya se dio en las sesiones del anterior período legislativo. Por lo tanto nos vamos a limitar en adelante a votar los sobre tablas que sean de imperiosa necesidad. Quería dejar esto aclarado.

13

## SUBSIDIO A LA MUNICIPALIDAD DE VIEDMA

### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: conforme lo reservara oportunamente en secretaría, voy a formular moción de sobre tablas para el proyecto de resolución que concede un subsidio a la Municipalidad de Viedma con relación a la construcción de la red de agua potable en las zonas periféricas. Haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 67º voy a fundamentar brevemente el pedido de sobre tablas.

Coincido totalmente con el planteo formulado por el bloque Radical que para pedir tratamiento sobre tablas para algún proyecto debe tratarse de problemas de urgencia. Es'e lo es, ya que se trata de la provisión de agua potable a las zonas menos provistas de la ciudad. Coincido en que debe tratarse de cuestiones de rápido trámite, esta es una cuestión de rapidísimo tratamiento y es una facultad que tiene la Legislatura en virtud de que cuenta con la partida presupuestaria.

Por último en cuanto a la fundamentación y en cuanto a la urgencia nada tenemos que discutir ya que la Legislatura cuenta con varios diputados de Viedma que conocen en profundidad y extensión este problema que es real, concreto y evidente. Propongo entonces que se vote la moción de sobre tablas para este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: El bloque Justicialista tiene en cuenta la importancia de los lineamientos expuestos por el señor diputado Echarren respecto a los servicios de agua potables en zonas de la ciudad de Viedma. Sin embargo entiende este bloque que a los efectos del tratamiento adecuado de este proyecto es necesario contar con algunos antecedentes más y, fundamentalmente, teniendo en cuenta que existe un proyecto de Ley que se encuentra en comisión, referido a la suma de los subsidios otorgados por esta Legislatura, que podrían ser afectados si diéramos en este momento tratamiento al proyecto del señor diputado Echarren.

Por dicha circunstancia el Bloque Justicialista va a votar negativamente el pedido de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — En primer termino, señor presidente, la partida con que cuenta la Legislatura para este tipo de subsidios existe y el monto es muy superior al que indica el proyecto de resolución. En segundo término constituye una facultad constitucional de la Legislatura el otorgamiento de este tipo de beneficio. El inciso 2) del artículo 86º de la Constitución dice: "Acordar subsidios del tesoro a las municipalidades cuyas rentas no alcancen según sus presupuestos a cubrir su gastos ordinarios". En tercer término, señor presidente, como es una facultad de la Legislatura, una facultad que compete con exclusividad, nosotros ni siquiera podemos entrar a considerar que se discuta esta atribución a la disponibilidad de estos fondos que fueron votados por ley en oportunidad del tratamiento del presupuesto. Por último creo que los legisladores que hemos nacido y crecido en esta ciudad y conocemos -diría yo- cada una de las casas que la integran, tenemos un conocimiento cabal y profundo de las necesidades que estamos cubriendo.

No solamente nuestra bancada, sino que también lo han dicho dos diputados de la bancada mayoritaria que han apoyado el proyecto, en la certeza de que efectivamente se trataba de la solución de un problema urgente. Creo, señor presidente, que esto implica realmente el ejercicio de la función de gobierno en función social, aplicando con sensatez y criterio la justicia social con la que tanto nos llenamos la boca. Pienzo que debemos hacerlo ya, y en este momento, porque aquí no hay nada que estudiar, no hay un solo funcionario en la provincia de Río Negro que pueda negarle a los legisladores de Viedma el conocimiento de este problema, y tampoco hay un funcionario en la provincia ni en la Nación que no pueda decir que la desastrosa administración que ha realizado Obras Sanitarias de la Nación, a lo largo de muchísimos años en esta ciudad, ha traído como consecuencia el desaprovisionamiento del agua potable en los barrios.

Este es un problema que lo debemos solucionar, tenemos el dinero y tenemos las facultades para hacerlo. Yo le pido fervientemente a los señores legisladores que votemos sobre tablas y demos la adecuada solución a este problema. Vuelvo a repetir: no alcanzo a entender que es lo que debemos estudiar, ni alcanzo a entender cuáles pueden ser los inconvenientes para solucionar este problema. La justicia social tiene la palabra, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: Nuestra bancada considera, aún habiendo hecho con antelación sus reservas en cuanto a los tratamienetos sobre tablas, que ésta es una circunstancia de emergencia para dar solución a un acuciante problema que hace a la ciudad capital de Viedma.

Por lo tanto apoyaremos este pedido de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Ampliando aún más el anticipo que efectuó nuestra bancada por intermedio del presidente de bloque —el voto favorable—, quiero hacer presente a la Cámara que la Legislatura tal como lo establece el artículo pertinente de la Constitución, puede disponer del fondo del tesoro provincial, mediante una ley para realizar obras o ir en apoyo de las municipalidades cuando lo necesiten. La bancada del Partido Provincial Rionegrino ha preferido usar de los fondos nuestros —de la Legislatura— para no entorpecer ni causar perjuicio al Poder Ejecutivo.

Es muy importante destacarlo, porque la partida que tiene la Legislatura para estos fines, la usa en algo de vital importancia, como lo es poder llevar el agua corriente, no solamente a los barrios necesitados de Viedma, sino a todos los barrios de todos los pueblos de la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Voy a abundar un poquito más en el por qué la bancada Justicialista va a negar el pedido de tratamiento de sobre tablas a este proyecto. Teniendo en cuenta que la bancada Justicialista representa al igual que las bancadas minoritarias a todos los sectores de las poblaciones de la provincia de Río Negro, el bloque desea hacer un estudio que le permita considerar con ecuanimidad la imposición prioritaria de las necesidades de los distintos puntos de la provincia y no obrar precipitadamente, sensibilizado tal vez con un problema como el de Viedma, que es igual en muchos lugares de la provincia.

Nosotros no hemos declamado una justicia social en vano; nosotros estamos en las realizaciones que el gobierno está regularizando y que están demostrando a las claras la sensibilidad de la acción de gobierno y el cumplimiento de todo lo enunciado en su plataforma electoral y en el compromiso que se creó con el pueblo.

De ninguna forma pretendemos negarnos al tratamiento de este asunto en su debida oportunidad con los antecedentes y evaluaciones necesarios, porque pongo como ejemplo que en el día de la fecha vamos a tratar un proyecto de resolución para llevar agua al Tiro Federal, del cual provengo y del cual tengo pedida una asamblea de casi setecientos vecinos para el tratamiento de este proyecto.

Nosotros no rehuimos al tratamiento del proyecto en su oportunidad, sino que no lo queremos hacer en este momento a efectos de lograr un equilibrio entre las demandas de todas las localidades teniendo en cuenta un proyecto de ley que ha sido presentado y que aún está en estudio, que trata justamente de los fondos del subsidio para tratar en forma justiciera el apoyo a los municipios que tengan graves problemas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Dos palabras, señor presidente: Nosotros hemos votado sobre tablas el pedido del señor diputado Sicardi...

SR. RIVEIRA DE AYALA — Pido la palabra...

SR. ECHARREN — Se la cedo, señora.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Hago notar a los señores diputados que la palabra se cede por orden.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Se la pedí cuatro veces, señor presidente, si es necesario ponerme de pie lo haré.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Nosotros entendemos que nadie mejor que el representante de una localidad puede avalar la necesidad de la localidad; reservamos para nosotros igual derecho y reservamos para la Legislatura el otorgamiento ineludible de subsidios. Tengo sobre mi mesa de trabajo el número de expedientes 174 subsidios que han sido otorgados por el Ejecutivo, contra uno que queremos conceder no puede significar un grave deterioro al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Era para solicitar el tratamiento sobre tablas del despacho que hice reservar en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En este momento se está tratando una moción efectuada por el señor diputado Echarren.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Es para recordar que los legisladores somos legisladores de la provincia de Río Negro, no de un determinado pueblo; y segundo, que dentro de los 174 subsidios entregados por el Ejecutivo provincial también está incluida la ciudad de Viedma por distintos casos. Por lo tanto no apoyaremos el tratamiento sobre tablas en razón de que queremos hacer un estudio concreto de las necesidades de la provincia porque más adelante nos vamos a encontrar con que no tenemos el dinero suficiente para cubrir todas las necesidades.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Es para solicitar la votación nominal del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Echarren en forma nominal.

— Votan por la negativa los señores diputados: Cardozo, Fernández, Fabiani, Giménez.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Osán, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Voy a fundamentar mi voto: Siguiendo la línea de mi bloque, voto por la negativa, pero dentro de la comisión a la cual pertenezco trabajaré para lograr que todos los barrios de la ciudad de Viedma tengan agua.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la votación nominal.

— Votan por la negativa los señores diputados: Paolini, Riveira de Ayala, Roa, Sicardi.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Scatena, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Voy a fundamentar mi voto. Por disciplina de bloque mi voto será negativo, pero como viedmense y rionegrino considero que este proyecto debe ser sancionado.

En la ciudad de Viedma hay un barrio llamado "residencial", en el cual por destino de la vida, yo habito, que en este momento no tiene agua; personalmente la recibo de la casa del doctor Cortés por medio de una manguera.

Para el bien de nuestra capital debería ser sancionado este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la votación nominal.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Ducás, Espeche, Echarren, Lapuente, Ramasco y Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El resultado es el siguiente: 7 votos por la afirmativa y 10 votos por la negativa. Por lo tanto la moción ha sido rechazada.

14

## CANON DE RIEGO

### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Es para formular pedido de sobre tablas para el proyecto de resolución que tiende a derogar la resolución 493/74 referida al aumento del canon de riego.

Deseo aclarar que nuestra bancada confía en el éxito del señor gobernador en la gestión encomendada ante el Ministerio de Economía. Por otra parte esperamos el voto favorable de la bancada oficialista porque hemos obtenido ya el acuerdo de la bancada Radical para este sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Quiero aclarar que ya había manifestado que no daríamos nuestra conformidad al proyecto porque no estamos bien informados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Lamento sinceramente que sea precisamente el diputado Fabiani quien diga que no está bien informado de lo que realmente ocurre con el canon de riego, porque a todos nosotros nos consta que pertenece a una zona productora, la del Valle Medio, donde el problema a todas luces es acuciante.

El problema es que en la zona del Valle Medio, a la cual pertenecen el diputado Fabiani y el que habla...

SR. SICARDI — Voy a rogar a la presidencia que se haga uso del Reglamento para que se ajusten al mismo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Es para decir que nuestro gobierno se está ocupando en la búsqueda de la solución de los problemas de la fruticultura y la agricultura, razón por la cual no podemos anular un aumento del canon de riego por un año. Queremos estudiar en profundidad el problema para después decidir si vamos a tratar la anulación del aumento del canon de riego o no.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ruego a los señores diputados se ajusten al tema a efectos de que esta presidencia pueda ordenar el trabajo.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Era para una moción de orden. Solicito no juguemos a la mancha con pido. La bancada mayoritaria pidió que se respete el Reglamento, por lo tanto que también ellos lo respeten.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Agüero para tratar sobre tablas el proyecto de resolución que gestiona ante el Ministerio de Economía de la Nación, la derogación de la resolución 493/74, referida al aumento del canon de riego. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido rechazada.

15

## PENSION A LA SRA. MERCEDES HEREDIA DE LOPEZ

### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde considerar la moción de sobre tablas formulada por la señora diputada Riveira de Ayala, para el proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Mercedes Heredia viuda de López.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada.

Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Señor presidente: Alienta a las palabras del señor diputado Lapuente, he creído oportuno solicitar el tratamiento sobre tablas para este proyecto, porque urge el concurrir en ayuda de la señora viuda de López.

Se trata de socorrer a una anciana que se encuentra en la más completa indigencia y que por añadidura es ciega. Hasta ahora su único medio de vida no ha sido otro más que el de la caridad de los vecinos al cual agregaremos la pensión que le acaba de otorgar esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Nuestra bancada por tener precisamente conocimiento integral de la circunstancia que acaba de exponer la señora diputada Riveira de Ayala y por considerarlo un caso de emergencia encuadrado dentro de nuestro criterio sobre los tratamientos sobre tablas, precisamente por esa razón voto en forma favorable. Nada más.

16

### ORDEN DEL DIA

#### AGUA POTABLE PARA BARRIO TIRO FEDERAL

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde considerar el Orden del Día.

En primer término se tratará el proyecto de resolución que gestiona la provisión de agua potable domiciliar al Barrio Tiro Federal de General Roca.

Por secretaría se dará lectura al despacho.

— Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

17

#### PENSION A LA SRA. MERCEDES HEREDIA DE LOPEZ

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el tratamiento del proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Mercedes Heredia viuda de López.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

— Se lee. (Ver Despachos de Comisión).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Es para solicitar se incluya, después de la palabra "otórgase", "a partir del 1 de junio de 1974". Y después de la palabra "pensión", "vitalicia". Quedaría redactado de la siguiente forma: "Otórgase a partir del 1 de junio de 1974, una pensión vitalicia equivalente, etcétera, etcétera".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Lo que dice la señora diputada estaría bien, pero resulta que acá en la parte final, dice que: "será percibida mientras viva". Creo que si ponemos vitalicia estamos poniendo mientras viva, porque cuando muere la vitalidad termina. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA — Tiene razón el señor diputado Ramasco, que se borre "vitalicia".

SR. SICARDI — La Comisión de Asuntos Sociales manifiesta su conformidad con la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Con la modificación propuesta se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

18

#### UTILIDAD PUBLICA TIERRAS DE CINCO SALTOS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el tratamiento del proyecto de ley que declara de utilidad pública tierras ubicadas en la zona de Cinco Saltos, con destino a un establecimiento educacional ya existente en ellas. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde declara de utilidad pública, tierras ubicadas en la zona de Cinco Saltos, con destino a un establecimiento educacional existente y viviendas, y por mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública a sujetos a expropiación con destino a un establecimiento educacional existente, propiedad de la Provincia de Río Negro y para viviendas los inmuebles indicados como lotes 75 y 76 del plano agregado a fs. 1, del Expediente N° 11.189-C-74, ubicados dentro de la planta urbana de la Municipalidad de Cinco Saltos, que son parte de los lotes 12 y 13 de la Fracción A, Sección XXVI, del Departamento de General Roca.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de la presente Ley, facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del Presupuesto de Gastos vigentes, dentro del total autorizado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich - Roa - Riveira de Ayala

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Quisiera saber, señor presidente, quién es el miembro informante de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El miembro informante es el señor diputado Sicardi.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General me ha designado miembro informante.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Quisiera, para que quedara constancia en el Diario de Sesiones, que aclaráramos cuál es la razón de la expropiación de un inmueble en el que ya existe un establecimiento educacional de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Por favor, puede volver a repetir la pregunta?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Como no, señor diputado. Decía que la ley en su artículo 1º declara de utilidad pública un inmueble en el que ya existe un establecimiento educacional de propiedad de la provincia. La pregunta está formulada en cuanto al dominio de ese inmueble ya que existe dentro del mismo, a la fecha, un establecimiento de propiedad de la provincia. Entiendo el que habla que hace falta la aclaración del caso para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Concuerdo con lo manifestado por el señor diputado Echarren, pero tengo entendido que es así al solo efecto de cambiar el dominio, porque esa era una cesión anterior —es lo que está en mi carpeta— y se expropió a fin de cambiar ese destino.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Obra en mi conocimiento que esta tierra fue cedida por Ferrocarriles Argentinos para la construcción de viviendas y escuela. Pero en este momento la municipalidad de Cinco Saltos ha previsto la construcción en dicho lugar, no solamente de ampliación y modificación de la escuela, sino también de las viviendas. Entonces se hace necesaria la declaración de utilidad pública, a efectos de darle la conformidad legal que necesita ese ente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Quiere decir, señor presidente, que este inmueble ya es propiedad de la provincia?

Esa es la pregunta que formulo, porque si el inmueble ya es de la provincia, no sé cómo vamos a hacer para expropiarlo, ni a quién vamos a expropiar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: La propiedad es del municipio, no de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Quiero pedir una aclaración. Quiere decir entonces que se le va a expropiar al municipio?

SR. SICARDI — Yo entiendo que sí. Aquí se trata de dar una conformación legal a la transferencia de la tierra a efectos de poder construir viviendas.

La transferencia al estado municipal fue dada con un destino fijo como tierra para la construcción de una escuela. Ahora se está propiciando la construcción de viviendas porque hay mucho terreno, pero como fue dada con fines fijos se hace necesario este juego legal a efectos de dejar claramente establecida la propiedad de la tierra.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Personalmente coincido con el objetivo, o sea me parece sumamente atinado que si el inmueble es suficientemente amplio como para construir viviendas, se utilice en ese sentido. De lo que no estoy convencido es de la figura legal de la expropiación.

Hará falta conocer en detalle el documento de la cesión realizada al municipio, analizado que sea el mismo, podemos resolver cuál es la figura legal más atinada.

Personalmente pienso que no es exactamente la expropiación la solución legal para este tema. Si el documento se encuentra en secretaría, señor presidente, pediría se dé lectura para conocimiento de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, etcétera, sancionan con fuerza de ley: Artículo 1º — Transfiérese a la Municipalidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro el inmueble número uno, Decreto nº 3660/61, sobrantes 799, individualizado como lotes 75 y 76, ubicados en dicha localidad, con destino a la construcción de un Colegio Secundario y de paseos públicos.— Artículo 2º — La transferencia prevista en el artículo 1º se hace sin cargo para el Municipio de Cinco Saltos, el que deberá abonar los gastos que demande la escrituración del inmueble.— Artículo 3º — El municipio de Cinco Saltos no podrá dar al referido inmueble un destino distinto al previsto en la presente ley.— Artículo 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.— Registrado bajo el número 16.650.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — De la lectura del señor secretario surge que se trata de una ley nacional.

Me parece que el tema requiere un estudio más acabado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Señor presidente: Nosotros no estamos derogando una ley nacional. La ley nacional otorga tierras a la municipalidad de Cinco Saltos. A partir de ese momento es propiedad de la municipalidad de Cinco Saltos y el destino de la misma está determinado para una escuela.

Existe ahora la intención de construir viviendas, entonces es necesaria la expropiación para cambiar el destino fijo que se le dió por ley y así poder construir las viviendas. Nuestra bancada entiende que es un asunto bien claro.

SR. ECHARREN. — Quiere decir que la escuela es propiedad de la municipalidad?

SR. SICARDI. — La tierra es de la municipalidad. En cuanto a la escuela le solicito al señor presidente si me puede aclarar la situación de la misma. Nosotros, de ninguna forma derogamos una ley, porque la ley ya fue cumplida, lo que estamos revirtiendo es la propiedad de la provincia, a efectos de utilizar una porción de tierra que no cumple función social.

SR. ECHARREN. — Con la aclaración formulada, vamos a prestar conformidad, entiendo que el sujeto expropiante es la provincia y el sujeto expropiado la municipalidad de Cinco Saltos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Señor presidente: Yo no se si no entendí bien, porque no conozco el documento y me remito a tratar de repetir lo que se leyó por secretaria. Pareciera ser que a través de esa ley del Congreso de la Nación se otorgara a la municipalidad de Cinco Saltos el dominio de esa tierra, pero

con un destino fijo; no se si caeríamos en alguna falla de método al pretender dar un destino distinto por una ley provincial que pretende modificar la nacional.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI. — Nuestro bloque entendió al considerar este documento, en comisión que de ninguna forma le quitábamos el destino dado por la ley nacional, porque se sobreentiende que la escuela va a quedar entonces el destino que la ley fijó, que se ha cumplido y se va a seguir cumpliendo; lo que vamos a utilizar ahora es la otra tierra para construir viviendas y satisfacer una necesidad del pueblo de Cinco Saltos. Nosotros así estamos dando la real significación del cumplimiento de la ley e interpretamos las verdaderas necesidades de la municipalidad de Cinco Saltos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO. — Nuestra bancada quiere dejar perfectamente aclarada su intención en la determinación de utilizar las tierras necesarias para el objeto de la ley.

Creo que nosotros vamos a dictar una ley provincial que lesionará en algo la facultad del Congreso de la Nación. Pienso que se podría solucionar, si en forma administrativa se dirigiera la municipalidad de Cinco Saltos, por intermedio del Poder Ejecutivo de la provincia, al Congreso de la Nación solicitando —pienso que sería un trámite rápido— a éste que modifique el destino por medio de otra ley, evitando con ello que nosotros cometamos una aberración jurídica o legal transgrediendo facultades del Congreso de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — En el solo afán de facilitar las cosas y procurar que este plan de viviendas se construya pronto y bien y que además no soporte ningún tipo de impugnación legal, me voy a permitir formular al Cuerpo cuál es el criterio de nuestro bloque.

Las preguntas que nuestro bloque formuló al señor miembro informante estaban dirigidas a esclarecer los alcances jurídicos de la ley que estábamos por sancionar y nuestro criterio al respecto es el siguiente: La persona jurídica, estado nacional, transfiere por ley a la persona jurídica, municipalidad de Cinco Saltos, una superficie de tierra con un destino específico, la construcción de una escuela, las dos partes cumplen lo estipulado.

Aparece una tercera persona jurídica, que es la provincia de Río Negro, que tiene autoridad expropiante y expropia a la municipalidad de Cinco Saltos, para darle un destino más amplio, o sea, la construcción de viviendas en torno a esa escuela, las tierras transferidas.

Desde el punto de vista legal no ofrece mayores inconvenientes, tenemos ya antecedentes de otros casos en la provincia. Por ejemplo en la época de los territorios nacionales la Nación pudo haber transferido a algún poblador rural un campo con destino a

la producción agraria. Posteriormente la provincia de Río Negro en atención a la fluidez con que se produce su desarrollo, puede disponer que parte o todo ese campo se destine a una explotación determinada y entonces lo expropia.

Creo, señor presidente, que la conversación ha sido útil y hemos llegado a fundamentar adecuadamente este proyecto que lo pondrá a resguardo de todo tipo de impugnaciones. En tal sentido, anticipo nuestro voto favorable. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: El señor diputado Echarren ubicó en su debida proporción la situación de las personas jurídicas que intervienen en esta conversación.

Voy a reiterar entonces la situación, porque de ninguna forma quiero que quede flotando en el aire —o mejor dicho que crean— que nosotros estamos llevando el asunto por un camino que no es el legal.

La ley que determina la cesión de tierras del Estado nacional al municipio de Cinco Saltos, obliga a la construcción de una escuela. Eso ya se hizo. Entonces el objetivo de la ley ya quedó cumplido y determinado.

Por razones de utilidad pública, la provincia de Río Negro necesita el excedente o el total de esas tierras y propone la declaración de utilidad pública y la sujeción al derecho de expropiación que le cabe por facultad constitucional; entonces de ninguna forma se vulnera ni el destino ni el espíritu de la ley que creaba o que cedía la tierra, ni en ninguna forma viola la Constitución provincial, por cuanto se declara de contenido social a una tierra que en estos momentos aparte del destino fijado por la ley, no cumple ninguna función. Por lo tanto, la bancada Justicialista cree haber interpretado los fundamentos del Poder Ejecutivo y el espíritu de la ley, razón por la cual solicita que se vote.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: El doctor Echarren, con la habilidad que lo caracteriza y los conocimientos amplios que tiene, nos hizo una demostración encuadrando este problema en las figuras jurídicas.

Con mis modestos alcances sobre lo que puede ser derecho, por lo cual ruego me perdonen si cometo algún error, trataré de explicar porque entiendo hay una confusión: una cosa es dominio público y otra es dominio privado.

Asimismo, estoy de acuerdo en que cuando se cede un título a un poblador para que se dedique a la agricultura o a otra cosa determinada en el mismo, es lo mismo que cuando por ley se ceden tierras del dominio público determinando con exactitud para qué se ceden esas tierras. Los antecedentes —que son muchos— demuestran que no se puede variar el destino fijado cuando son tierras de dominio público.

Aclaro que puedo equivocarme por no haber estudiado derecho, me perdonarán esta cuestión, pero también entiendo que la necesidad de Cinco Saltos

es imperiosa, pero no angustiante; voy a hacer moción concreta, en comisión para que esta cuestión vuelva a comisión y en ella realizar un estudio más profundo para luego, en la primer sesión que se realice, tratarla. Ello nos dará tiempo para que podamos consultar con los técnicos profesionales del derecho, cosa que nos permitirá votar con una conciencia más definida y sin temor de cometer un error.

Hago moción concreta para que este asunto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: No deseo de ninguna manera oponerme a una moción que está encaminada a que cualquier legislador tenga un conocimiento más acabado de un problema que está sometido a consideración del Cuerpo, pero en el puro afán de dejarlo claro voy a hacer una pequeña y brevísima reflexión con relación a la distinción entre los bienes del dominio público y los bienes del dominio privado del Estado y a la posibilidad de comercialización de los mismos.

El caso está legislado en los artículos 2340, 2341 y 2344 del Código Civil, donde se establecen con toda claridad cuáles son los bienes del dominio público y cuáles los bienes del dominio privado del Estado. Como ejemplo de los bienes de dominio público están las plazas, los monumentos, los edificios públicos, las vías del ferrocarril, etcétera.

Estos bienes, los del dominio público, no están en el comercio y no son susceptibles de ser transferidos ni son susceptibles de ser apropiados o poseídos por los particulares. Por el contrario los bienes del dominio privado del Estado —caso típico los campos fiscales— son bienes que son susceptibles de ser poseídos, expropiados y transferidos. Los bienes del dominio público del Estado no pueden ser efectivamente objeto de negociaciones comerciales, o de operaciones estatales del tipo de las que queremos hacer, con una salvedad: que se dicte una ley que los desafecte de su condición de bienes del dominio público.

En la provincia de Buenos Aires hay antecedentes, y lo cita a Marienhoff en su obra, Derecho Administrativo, en que en determinadas localidades han desafectado, mediante ley, las plazas y los monumentos que estaban dentro de esas plazas para que esa manzana oficiara de nueva zona para ser poblada con viviendas.

El caso entonces, se resume en lo siguiente: El bien es del dominio público, en tanto y en cuanto no haya una ley que lo desafecte de su carácter de bien del dominio público, pasando a bien del dominio privado del Estado.

Esta ley que estamos dictando está dentro de las facultades de la provincia de Río Negro y tácitamente implica la desafectación del dominio público eventual que pudiera tener este inmueble, pasándolo al dominio privado, declarándolo de utilidad pública y someténdolo a un plan de viviendas. La ley lo dice expresamente, aunque si hiciera falta lo podríamos incluir en un artículo que sería el 3º. Personalmente pienso que el artículo 1º de por sí nos da con toda

certeza esta desafectación en el supuesto en que este inmueble fuera del dominio público, circunstancia que a mi personalmente no me consta y, vuelvo a repetir, como está redactada la ley implícitamente se desafectaría del dominio público a este inmueble y sería susceptible entonces de expropiación, de declaración de utilidad pública e incluso de transferencia a los particulares en oportunidad en que el plan de viviendas estuviera realizado.

En apoyo de la tesis, reitero al profesor doctor Marienhoff en su obra Derecho Administrativo, quien trata expresamente la forma, modo y tratamiento que requiere la desafectación de los bienes del dominio público del Estado para transformarlo en bienes del dominio privado.

Creo que esta aclaración puede ayudar un poco para que esta ley siga el curso que está previsto. De todas maneras, no tendría objeciones que formular si hubiera un cuarto intermedio para que analicemos más en profundidad el problema.

19

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Echarren en el sentido de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 12 y 30 horas.

20

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 12 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — La bancada Justicialista solicita se vote el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Corresponde su tratamiento en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Quiero dejar sentado que el radicalismo no ha votado en contra, sino que por una razón fundamental y atendible formuló un pedido para que se realizara un estudio mayor sobre esta cuestión. Quiero dejar aclarado tam-

bién que personalmente entiendo que los bienes de dominio público no se expropián, sino que se desafectan; pero como el tratamiento ya ha sido aprobado quería dejar constancia de nuestra posición que no es negativa con respecto al proyecto en sí.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Es oportuno señalar, señor presidente, que se tendría que rogar a los integrantes de las distintas comisiones que en la misma agoten todas sus dudas para que no vengan a plantearla en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Voy a leer el despacho de comisión: está firmado por los señores diputados Sicardi, Osán, Giménez, Wucusich, Roa y Riveira de Ayala. Nosotros en este momento manifestamos nuestra opinión dejando constancia del por qué no lo hicimos en aquella oportunidad. Por lo tanto no acepto lo dicho por el señor diputado Sicardi.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

21

#### TRANSFERENCIA AL OBISPADO DE VIEDMA

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde a continuación el tratamiento del proyecto de ley que autoriza la transferencia al Obispado de Viedma, del lote 2, de la manzana 24, de Sierra Grande. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, autorizando la transferencia al Obispado de Viedma, del lote 2 de la manzana 24 de Sierra Grande, y por Unanimidad aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Obispado de Viedma, el lote 2, manzana 24 ubicado en Sierra Grande, según plano aprobado por la dirección de Catastro Nº 67-68 y la casa prefabricada construida por él.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich

- Echarren - Ramasco - Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Este es un inmueble de propiedad privada del Estado y a menos que la provincia haya hecho reservas expresas, es de propiedad municipal. Como todos los inmuebles ubicados en la planta urbana del municipio, no alcanzo a entender cómo, la provincia, que no sería propietaria del inmueble, puede transferir al Obispado.

22

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Voy a solicitar un breve cuarto intermedio a efectos de revisar el expediente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. En consecuencia invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 12 y 40 horas.

23

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 12 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Es para hacer una breve aclaración, porque ha surgido un hecho o una duda que tal vez modifique el criterio que sustentaremos en el tratamiento de esta cuestión en comisión y ello no sería criticable por cuanto siempre se está a tiempo de corregir un error involuntario.

Yo quisiera preguntar si este lote 2, de la manzana 24, es de propiedad de la municipalidad o del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: En calidad de miembro informante, observando nuevamente el expediente ante las palabras del señor diputado Echarren, es necesario reiterar el informe a que dió lugar el despacho de comisión.

Hemos podido comprobar que la reserva de esa tierra pertenece al fisco de la provincia y por lo tanto el Estado provincial puede disponer de la misma.

La Comisión de Asuntos Constitucionales tuvo en cuenta, a los efectos de propiciar el despacho, la tarea que está realizando en Sierra Grande este cuerpo de religiosas denominadas Hermanas Azules; para mayor ilustración de los señores legisladores, para dar una acabada muestra de cuál es el espíritu y la tarea que realizan, me voy a permitir dar lectura a una nota que obra en mi poder y que fue dirigida al señor ministro de Asuntos Sociales, doctor Pawly, por las Hermanas Azules de Sierra Grande. "Señor ministro de Asuntos Sociales, Doctor Pawly. Su despacho. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a usted a fin de informarle algo sobre nuestro ritmo de vida en Sierra Grande, nuestra existencia en la zona y sobre el deseo de permanencia e integración en este pueblo rionegrino.

Conversaciones anteriores con el señor gobernador en su visita del día 20 de setiembre próximo pasado, con el doctor Bagli y por haber solicitado la transferencia del ex-puesto sanitario al Obispado de Viedma, le comunicamos que mediante una autorización del doctor Gee, nosotras habitamos ese local desde el 18 de marzo de 1973. En principio fue y es, como vivienda para nuestra comunidad y que, a medida que se fue dando la comunicación, las salitas también cumplen diversos usos. A los dos meses de nuestra llegada nos llegaron tres (3) máquinas de tejer y dos (2) de coser - eléctricas del Ministerio de Asuntos Sociales (previa nota del doctor Leo). De ahí en adelante están al uso de aprendizaje de señoras y jovencitas de los barrios más necesitados. Por la necesidad va surgiendo así un pequeño grupo, que nucleándose hoy llegan a ser treinta y dos mujeres que trabajan en colaboración y fraternidad, recibiendo asimismo la ayuda de señores y una hermana con conocimientos sobre la materia.

Dado lo heterogéneo del ambiente, entre las concurrentes, existe mucha gente del norte argentino con la característica marginante de la mujer. Es por eso que se dan casos y más casos de mujeres casadas analfabetas. Tres maestras, ad-honorem, pusieron al servicio sus capacidades y brindan dos horas semanales en distintos turnos para enseñar a leer y escribir.

Además de esto la casa está al servicio de las necesidades locales: reuniones, formación catequística, etcétera.

Nos parece propicio hacerle conocer el "por qué" vinimos a estas regiones y cuál es nuestra misión. Las cuatro hermanas que formamos parte de esta pequeña comunidad venimos todas de "grandes colegios". Una visión clara sobre la necesidad de integrarnos en el Pueblo nos llevó a optar por una descentralización de las grandes ciudades y volcarnos al interior, donde

el hombre lucha y trabaja conservando valores de la tierra. Venimos no sólo a dar sino a aprender, a descubrir toda esa riqueza humana que a veces se pisotea.

Es por eso que no pensamos nunca en una implantación de colegio religioso ya que lo consideramos plasista, en realidad sabemos que al colegio de monjas no puede ir la gente del pueblo.

Al llegar tratamos de conseguir trabajo para poder vivir. Es fuente de subsistencia y como medio de comunicación con la gente. Según nuestros conocimientos y aptitudes ingresamos en la docencia (Hermana María Natividad Cardozo, 2º B, Escuela Nº 62, Sierra Grande; Hermana María Susana Pont, 2do. Ciclo Centro de Adultos de la Nación) y en la parte de salud (Hermana Baudilla López Rivas, Agente Sanitario Salud Rural; Hermana Mirta Torrodá, enfermera). Puesto Sanitario, Sierra Grande. Todas reparticiones oficiales. Esto nos integra y nos hace vivir como cualquier empleado y saber así cómo vive un hombre del pueblo. Creemos que esto puede darle una imagen de nuestra actividad y lo dejamos a su consideración lo solicitado”.

Sin duda alguna, señor presidente, estamos ante la presencia de ciudadanas anónimas que están llevando a cabo una tarea fecunda sirviendo a los intereses de la ciudad de Sierra Grande. Es por ello que voy a solicitar la sanción de referencia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente. Es indudable que el fin por el que se pretende transferir este lote, es extraordinariamente humano y sería injusto poner alguna clase de traba, pero voy a presentar una cuestión reglamentaria. Esta ley afecta al patrimonio provincial y para que no tenga ninguna falla considero que deberíamos constituir la Cámara en comisión para que la Comisión de Asuntos Económicos dictamine favorablemente.

24

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 12 y 55 horas.

25

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 12 y 57 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Quiero aclarar en principio, que compartimos lo expuesto por el señor diputado Ramasco, en cuanto que se ha soslayado la intervención de la Comisión de Asuntos Económicos, quien evidentemente tiene que tener participación, porque se trata de un tema de enajenación determinado, pero quiero aclarar también con respecto a este

proyecto, que nuestra duda estaba centrada en que no estábamos muy en claro lo que se quiere enajenar, si era patrimonio provincial o municipal. Hacemos fe de las palabras del señor diputado Sicardi, quien asegura que lo que se va a enajenar en estos momentos a través de esta ley pertenece a la provincia.

Asimismo, no tenemos ningún inconveniente en anticipar nuestro voto favorable al proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: En realidad aquí ha habido una omisión por parte de quienes han transcrito el despacho de la comisión. Fue producido por las dos comisiones, tanto es así, que los firmantes del despacho son los integrantes por mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Económicos. Así consta en las actas respectivas de las comisiones referidas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Ha sido aprobado.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

26

#### UTILIDAD PUBLICA TIERRAS DE CHELFORO

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Corresponde a continuación el tratamiento del proyecto de ley que declara de utilidad pública tierras ubicadas en Chelforó, para futuro emplazamiento de la ciudad.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo donde declara de utilidad pública, tierras ubicadas en la zona de Chelforó, para futuro emplazamiento de la ciudad, y por mayoría aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

##### Proyecto de Ley

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación la fracción de tierra ubicada, en parte del Lote 5 Fracción D, Sección XXI, designada co-

mo fracción AM en el plano 30-74, aprobada por la Dirección de Catastro, en una superficie de 51 Has. 03 a; 45 Ca. ubicadas en el Departamento Avellaneda, para ser destinadas a reservas fiscales y emplazamientos del futuro pueblo de Chelforó.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento de la presente Ley autorizase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del presupuesto de gastos vigentes, dentro del total autorizado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.  
Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich - Roa - R. de Ayala - Ramasco - Lapuente - Garrido

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: No deseo ser reiterativo, pero sin perjuicio del trámite de esta Ley solicito que la presidencia al recepcionar proyectos de leyes provenientes del Poder Ejecutivo, en los que se expropián inmuebles, requiera del mismo certificado del dominio correspondiente para ser agregado al expediente en trámite. Eso nos va a permitir contar en el acto con la información sobre quienes son los propietarios de los inmuebles que estamos expropiando. Es de importancia el tema, ya que la declaración de utilidad pública requiere ese requisito como condición indispensable para su procedencia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Voy a rogar que por secretaría se dé lectura al informe del plano catastral que acompaña al expediente de quien es el propietario actual de dicho inmueble.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se dará lectura a lo solicitado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Provincia de Río Negro: Departamento Avellaneda. Chelforó. Nomenclatura catastral 30-74. Mensura particular de deslinde y amojonamiento de una fracción destinada a ejido urbano, parte lote 5, fracción D - sección XXI. Propietario: María Teresa Aubone - Teresa Ercilia Benjamina Castellanos de Gandolfo - María Manuela Rufina Castellanos de García Montaña - Domingo Telasco Nicanor Castellanos - Oscar Barron.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Corresponde considerarlo en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. — Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

27

## MODIFICACION A LA LEY 923

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el tratamiento del proyecto de ley que modifica la ley número 923, bonificación por vivienda para el personal superior del Poder Judicial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Superior Tribunal de Justicia, que modifica la Ley Nº 923 bonificación por vivienda para el Personal Superior del Poder Judicial, y por Unanimidad aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

### Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agréguese al último párrafo del artículo 12 de la Ley 923 el siguiente: "Asimismo percibirán la bonificación por vivienda el Personal Superior del Poder Judicial con jerarquía superior a Secretario de Primera Instancia inclusive".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 29 de mayo de 1974.

Sicardi - Osán - Giménez - Wucusich - Roa - Riveira de Ayala - Echarren - Ramasco - Lapuente - Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: La comisión al producir despacho, quiso salvar una omisión que se tuvo en ocasión del tratamiento de la ley de presupuesto y salvando así también una injusticia, por cuanto al Poder Judicial, en cuanto hace a las categorías de director y personal superior, no le cabía la bonificación dada a los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Por ello la comisión entendiéndolo que se trataba de un hecho de estricta justicia produjo despacho y solicitando de este Cuerpo la sanción del referido proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

28

### PEDIDO DE RECONSIDERACION

#### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS. — Señor presidente, voy a efectuar una moción de reconsideración sobre un proyecto que acaba de sancionar éste Cuerpo en el día de hoy ya que yo en ese momento lamentablemente me encontraba fuera del recinto.

Me refiero al proyecto de ley que otorga una pensión equivalente al sueldo mínimo vital y móvil a la señora Mercedes Heredia viuda de López. En su artículo 2º dice: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a Rentas Generales de la provincia". Yo no sé cuál es el criterio que ha sustentado en la comisión, ya que a la comisión no fui invitado —me refiero a la de Presupuesto y Hacienda— a concurrir, a pesar de que el despacho lleva mi nombre, por lo tanto no pude volcar mis inquietudes.

El artículo 2º dice que el gasto será imputado a Rentas Generales. Evidentemente Rentas Generales significa todo el ingreso del erario provincial para financiar su presupuesto de gastos. Vuelvo a repetir que no sé cuál es el criterio sustentado porque aquí nosotros implícitamente al imputarlo a Rentas Generales estamos ampliando el déficit de la Provincia. Porque Rentas Generales significan todos los ingresos que obtiene la provincia desde los presupuestos nacionales hasta el mínimo impuesto que percibe en carácter de sellos, etcétera. Pero sucede que nosotros al votar el presupuesto del año 74 ya afectamos los recursos que provenían de Rentas Generales.

Por lo tanto correspondería que el gasto que demande la presente ley tuviera un destino fijo, como podría ser el Ministerio de Asuntos Sociales que es el que otorga las pensiones, o si no que se autorice al Poder Ejecutivo a realizar el cambio de partida. Por ello pido al presidente de la comisión que me informe el criterio sustentado en este artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: La comisión interpreta que cuando se afecta a Rentas Generales, el organismo específico afecta la partida presupuestaria correspondiente. No obstante solicito que el pedido de reconsideración sea votado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el pedido de reconsideración formulado por el señor diputado Ducás. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

— Eran las 13 y 10 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez  
a/c Cuerpo de Taquígrafos

29

### APENDICE

#### SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO R E S U E L V E :

Artículo 1º — Solicitar del Poder Ejecutivo y/o las autoridades comunales competentes se concreten con urgencia las medidas que aseguren la provisión de Agua Potable domiciliaria en el Barrio de Tiro Federal de la ciudad de General Roca.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de junio de 1974 una pensión equivalente al Sueldo Mínimo Vital y Móvil correspondiente a un agente de la Administración Pública Provincial a la señora Mercedes Heredia Vda. de López, la que será percibida mientras viva, sin ser transmisible.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputable a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación con destino a un establecimiento educacional existente, propiedad de la Provincia de Río Negro y para viviendas, los inmuebles indicados como lotes 75 y 76 del plano agregado a fs. 1, del Expediente Nº 11.169-C-74, ubicados dentro de la planta urbana de la Municipalidad de Cinco Saltos, que son parte de los lotes 12 y 13 de la Fracción A, Sección XXVI. del Departamento de General Roca.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de la presente Ley, facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del Presupuesto de Gastos vigente, dentro del total autorizado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Obispado de Viedma, el Lote 2, manzana 24 ubicado en Sierra Grande, según plano aprobado por la Dirección de Catastro N° 67-68 y la casa prefabricada construida en él.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación la fracción de tierras ubicada en parte del lote 5 Fracción D, Sección XXI, designada como Fracción A, en el plano 30-74, aprobada por la Dirección de Catastro, con una superficie de

51 hs 03 a. 45 ca. ubicadas en el Departamento Avellaneda, para ser destinadas a reservas fiscales y emplazamientos del futuro pueblo de Chelforó.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento de la presente Ley autorízase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del presupuesto de gastos vigente, dentro del total autorizado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Agrégase al último párrafo del artículo 12 de la Ley 923 el siguiente: "Asimismo percibirán la bonificación por vivienda el Personal Superior del Poder Judicial con jerarquía superior a Secretario de Primera Instancia inclusive".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.